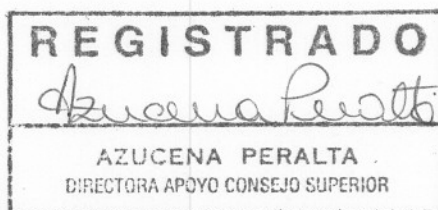




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 283/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Claudio David MINARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Dibujo Técnico I y II, en la carrera Ingeniería Mecánica (plan 1994).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 283/2004 de la Facultad Regional Villa María.

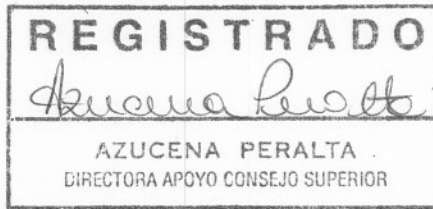
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 283/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y considerar como equivalente las asignaturas Dibujo

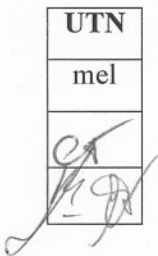


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Técnico I y II con Sistemas de Representación, al alumno Claudio David MINARI,  
Legajo N° 3644, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1886/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento